

PLAN DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

**CEIP HABANERAS
CURSO 2025-2026**



| A. Datos generales | |
|---|---------------------------------------|
| Denominación: CEIP HABANERAS | Cod. Centro: 03015786 |
| Dirección: Av. Delfina Viudes, 0, 03183 Torrevieja, Alicante | |
| Localidad: Torrevieja | Provincia: Alicante |
| B. Personal del Equipo de Orientación Educativa | |
| Apellidos y Nombre | Especialidad |
| MUÑOZ MELIÀ, VÍCTOR | ORIENTADOR |
| SÁNCHEZ-PACHECO TARDÓN, ERIC | ORIENTADOR |
| JULIÀ MONSERRAT, PATRICIA | PEDAGOGIA TERAPÉUTICA |
| SARABIA GÓMEZ, ASCEN | PEDAGOGA TERAPÉUTICA |
| MORO ALBELDA, MAR | PEDAGOGA TERAPÉUTICA |
| DE MIGUEL NOVELLA, ALEJANDRA | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE |
| BENAVENT CALAFAT, MARIOLA | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE |
| SÁNCHEZ MONZÓ, ALBA | PEDAGOGA TERAPÉUTICA (UECO) |
| MONTERO GRAS, LEIRE | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (UECO) |
| ALI PEDROZA, LISANDRO MARTÍN | EDUCADOR |
| DÍAZ BOIX, HUMBELINA CARMEN | EDUCADORA |
| ESPINOSA RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA | EDUCADORA |
| MARIN CASTRO, ISABEL | FISIOTERAPEUTA |

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 AGRUPACIÓN DE ORIENTACIÓN DE ZONA

Nuestro centro pertenece a la Agrupación de Orientación de Zona 84 de Torrevieja, en la demarcación A5B, perteneciente a la comarca Vega Baja, al sur de la provincia de Alicante. Esta agrupación está compuesta por los orientadores de 6 CEIPs y 3 IES de la localidad. Cuatro de los CEIP pertenecientes a nuestra agrupación, tienen Unidad Específica. Uno de ellos es el nuestro. Nuestra agrupación cuenta con alumnado con una gran diversidad multicultural, así como un elevado número de alumnado con NEAE, lo que da lugar a una gran demanda de los servicios de orientación de los centros educativos, ya que se hace indispensable dar respuesta contextualizada a las barreras y necesidades que se detectan durante el curso escolar.

Los integrantes de la AOZ 84 nos reunimos de forma sistemática los viernes en horario de mañana. La asistencia de los orientadores del centro se realiza de forma alterna, permitiendo que haya uno de los dos orientadores en el centro. También, con una periodicidad mensual se realiza una reunión con los orientadores de la demarcación A5B, convocados por la coordinadora territorial y las unidades especializadas de orientación educativa. A la reunión convocada por la coordinadora territorial asisten los dos orientadores. El objetivo de estas coordinaciones es el establecer líneas y criterios de actuación conjuntos, considerando las peculiaridades de cada centro y las características del contexto sociocomunitario.

Las actuaciones previstas por parte de la agrupación de orientación de zona durante el presente curso escolar son:

- Detección e identificación previa a la escolarización de las necesidades específicas de apoyo educativo y cooperar con los consejos escolares municipales o las comisiones técnicas correspondientes en la identificación de necesidades de compensación educativa.
- Analizar valoraciones sociopsicopedagógicas que han determinado la existencia de necesidades de carácter complejo y tomar decisiones sobre las medidas y apoyos para dar respuesta.
- Planificar y coordinar en el marco de la transición entre etapas y modalidades de escolarización, la orientación educativa y profesional, el acompañamiento al alumnado y familias y el trasvase de información.

- Elaboración de material que tiene como objetivo la inclusión del alumnado, eliminación de barreras, prevención de dificultades, optimización de los procesos de desarrollo personal, social, emocional y académico, la igualdad y convivencia.
- El calendario de estas actuaciones se realizará acorde a la carga de trabajo de los orientadores de la agrupación. Esta carga suele ser elevada debido a la gran diversidad de alumnado que presenta nuestra zona, así como al elevado número de alumnado que se atiende.

1.2 NUESTRO CENTRO

Nuestro centro, CEIP HABANERAS, se encuentra en Torrevieja, localidad costera del sur de la provincia de Alicante, a unos 50Km., de la capital de provincia. Existen una serie de recursos culturales próximos al centro, como: Centro Cultural, Centro Deportivo Municipal, Biblioteca Municipal, Ayuntamiento, etc. Se trata de uno de los colegios de Educación Infantil y Primaria público más nuevos de la localidad.

Dimensión Social

Torrevieja es una localidad castellanoparlante con una gran diversidad poblacional, acogiendo a personas de más de 60 nacionalidades. Además, tiene la característica de que se producen nuevos empadronamientos de forma continuada, por lo que en los centros de la localidad existe un goteo continuado de nuevo alumnado, y en muchos casos, con desconocimiento de una o ambas lenguas vehiculares de la Comunitat Valenciana.

Dimensión económica

El sector económico predominante es el sector servicios, caracterizado por la estacionalidad y la precariedad. Se observa un aumento cada año de la solicitud de becas para el comedor y los libros de texto, y, por tanto, el alumnado con NCD

Características del alumnado

Debido a esta diversidad de nacionalidades diferentes y al alumnado sobrevenido de forma continuada durante todo el curso escolar, se detectan numerosas barreras de acceso, participación y aprendizaje, que han de ser superadas. En el centro existe una gran cantidad de alumnado ucraniano, con motivo de la guerra en su país. Este alumnado desconoce en su mayoría, el castellano y, una gran parte de las familias habla su lengua de origen con lo que la comunicación se ve seriamente afectada. También se observa una gran diversidad curricular, por los que los objetivos que sigue este plan de actividades se focalizan en las 4 líneas estratégicas:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- Igualdad, convivencia y bienestar emocional
- Transición y acogida
- Orientación académica y profesional

2. COMPOSICIÓN, FUNCIONES DEL EOE Y PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

Según el Art. 5 del Decreto 72/2021, el Equipo de Orientación Educativa es un órgano de coordinación constituido por el profesorado de la especialidad de orientación educativa y por el personal especializado de apoyo docente y no docente, que interviene en el centro. La persona coordinadora de igualdad y convivencia podrá participar, a criterio de la dirección del centro, en las reuniones del equipo de orientación educativa, con la finalidad de cooperar, planificar y dar apoyo a las actuaciones que, en este ámbito, se desarrollan en el centro, en coherencia con el Plan de Igualdad y Convivencia, de acuerdo con el Plan director de Coeducación y los planes de igualdad impulsados por la Generalitat que sean aplicables. Cuando sea necesario, por la naturaleza de los temas a tratar, las familias, las entidades de iniciativa social y los agentes externos de apoyo a la orientación y a la inclusión podrán participar en las reuniones de coordinación del Equipo de Orientación Educativa.

FUNCIONES

- Según el art. 6, del Decreto 72/2021, del 21 de mayo del Consell de organización de la orientación académica y profesional del sistema educativo valenciano, los equipos de orientación educativa tendrán las siguientes funciones:

A) Cooperar en la planificación, la coordinación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen la perspectiva de género y tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado.

B) Asesorar y cooperar con los equipos educativos, con las figuras de coordinación y con los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación de los centros docentes en:

1º. El proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y sociocomunitario, así como en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan a eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.

2º. La organización de los apoyos personales y materiales de forma que aumenten la capacidad del centro para responder de manera eficaz a la diversidad y aseguren el acceso de todo el alumnado a la orientación educativa y a las experiencias educativas comunes.

3º. La accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares, incluyendo el proceso de elaboración de las programaciones didácticas, en los diferentes niveles de concreción, de acuerdo con los principios del diseño universal y la accesibilidad.

4º. La prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

5º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.

6º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de acogida al inicio de la escolarización y de transición entre etapas y modalidades de escolarización, y en el caso de los centros de educación especial, también en los procesos de transición a la vida adulta y de inserción sociolaboral.

7º. La organización y el desarrollo del programa de acciones formativas del centro, los proyectos de investigación e innovación y las actuaciones de sensibilización dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno sociocomunitario.

- C) Asesorar en la evaluación sociopsicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta que se deriven y de los planes de actuación personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado, recogiendo su opinión, haciéndoles partícipes en el proceso, en la toma de decisiones y en la consecución de los objetivos planificados.
- D) Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa, y con esta y el profesorado, en el registro en los sistemas de gestión de los datos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades.
- F) Dar apoyo al alumnado que lo requiera mediante un acompañamiento que refuerce su ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.
- G) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.
- H) Participar en las sesiones de evaluación de los diferentes cursos de las diferentes etapas
- I) Transmitir y recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y profesional, los servicios e instituciones del entorno implicadas y los servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.
- J) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de infancia, culturales y laborales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del equipo de orientación educativa.
- K) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

Normativa de referencia

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación primaria.

DECRET 72/2021, de 21 de maig, del Consell, d'organització de l'orientació educativa i professional en el sistema educatiu valencià.

ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organitzación de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.

RESOLUCIÓN del 27 de junio de 2023, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten El segundo ciclo y EP durante el curso 2023/24.

3. METODOLOGÍA

Según el Decreto 72/2021, la orientación educativa ha de contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para desarrollar el proyecto de vida y profesional, gestionar decisiones con autonomía, adaptarse a los cambios y reconocer y aprovechar las oportunidades que se presentan.

De acuerdo con el capítulo VI del Decreto 104/2018, de 27 de julio, como objetivo general de la orientación será contribuir a dinamizar el centro educativo y promover cambios en el contexto, con la finalidad de facilitar el progreso educativo de todo el alumnado, y favorecer el proceso de transformación hacia un modelo inclusivo, la dinamización pedagógica, la calidad y la innovación educativa.

Para conseguir estas finalidades deberemos utilizar una metodología inclusiva con las características siguientes:

- **PREVENTIVA Y PROACTIVA**, con especial atención a la detección previa y la atención temprana:

- Detección de barreras y fortalezas
- Actuaciones y medidas en todos los niveles de intervención
- **BASADA EN EL CURRÍCULO**, planificada y organizada desde todos los documentos del centro y en las programaciones didácticas:
 - Documentos de centro
 - Programaciones didácticas
 - Práctica educativa.
- **CARÁCTER SISTÉMICO**, que abarque todos los contextos de nuestro alumnado:
 - Colaborativo y Multidisciplinar
 - Contextualizado
 - Con perspectiva sociocomunitaria.

RECURSOS

- Referencias normativas indicadas por la Inspección de Educación.
- Bibliográficos: guías de la Consellería y otras concejalías.
- Programas de elaboración propia o documentados en webgrafía o bibliografía.
- Páginas web y recursos TIC.
- Recursos de la comunidad
- Técnicas de orientación (evaluación sociopsicopedagógica, observación, entrevista, dinámicas de grupos, test, sociométrico, pruebas estandarizadas, ...)

4. ACTUACIONES DE APOYO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El centro educativo, siempre partiendo de las propuestas de la CCP, debe concretar y desarrollar las actuaciones correspondientes en cada línea estratégica teniendo en cuenta el contexto sociocomunitario, las necesidades del alumnado, de la comunidad educativa y los diferentes agentes que pueden contribuir a desarrollarlas (equipos directivos, profesorado tutor, personal orientador, familias, alumnado y agentes externos).

Siguiendo la Orden 10/2023, del 22 de mayo, la planificación de la orientación educativa y profesional, prevista en el artículo 17 del Decreto 72/2021, se organizará alrededor de las líneas estratégicas siguientes:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) Igualdad, convivencia y bienestar emocional
- c) Transición y acogida
- d) Orientación académica y profesional

Estas líneas estratégicas están vinculadas a los diferentes elementos que componen los proyectos educativos y el resto de los planes, programas y actividades del centro, y deben desarrollarse a través de estos. A su vez, cada línea estratégica conlleva un conjunto de actuaciones que el centro debe seleccionar y priorizar de acuerdo con sus características y necesidades. La Conselleria competente en materia de educación podrá determinar, dentro de cada línea estratégica, actuaciones prioritarias que los centros educativos deben desarrollar para dar respuesta a necesidades generalizadas en el sistema educativo. Cada línea estratégica se concreta en un conjunto de actuaciones que, a su vez, contribuyen a desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y sus metas, los cuales intentan dar respuesta a los desafíos globales a los que nos enfrentamos como sociedad, como son la desigualdad, la inclusión, la salud, el desarrollo económico, la degradación ambiental, la paz y la justicia social, con la finalidad última de conseguir un futuro sostenible para todas las personas y que nadie se quede atrás.

Aunque la orientación y la tutoría forman parte de la función docente, los equipos de orientación educativa son relevantes en la coordinación y dinamización de estas actuaciones, juntamente con los órganos de gobierno y los otros órganos de coordinación de los centros, para que se integren en el resto de las actuaciones del centro educativo. De este modo, la orientación educativa se convierte en un elemento transversal que apoya los procesos de desarrollo integral del alumnado, facilita la transición entre etapas educativas y al mundo laboral e impulsa la transformación y la mejora del centro educativo. Cada línea incluye diferentes actuaciones que la CCP ha de priorizar de acuerdo con las necesidades detectadas y las características del centro, de la comunidad educativa y del entorno.

Estos programas y actuaciones se integran en el Proyecto Educativo del Centro (PEC) y en las actuaciones contempladas en el Plan de Actuación para la Mejora (PAM).

El Plan de Actividades del Equipo de Orientación Educativa refleja la planificación y la organización del trabajo de los diferentes profesionales.

A) ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

La línea estratégica de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como objetivos principales contribuir al éxito escolar de todo el alumnado, la personalización del aprendizaje y la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.

| Actuaciones | Acciones | Calendario | Agentes responsables | Evaluación |
|--|---|---|---|------------|
| Identificación de las barreras del centro y del aula Reuniones y que limiten el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado | Programa Prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y adopción de las medidas oportunas tan pronto como se detecten. (lectoescritura, cálculo,...) | Todo el curso escolar, con mayor enfasis al Final de cada curso para la prevención del al profesorado | COCOPE. | |
| Asesoramiento en las programaciones didácticas para que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo (DUA, multivel, aprendizaje cooperativo, talleres, proyectos, ...) | | | COCOPE | |
| Procesos e instrumentos de evaluación inclusiva y participativa del aprendizaje | Programa Asesoramiento evaluación | Todo el curso escolar | Alumnado de 1º ciclo (grupo riesgo) Alumnado de 2 y 3 ciclo. | |
| Proceso de evaluación sociopsicopedagógica | Información sobre normativa | Todo el curso | COCOPE | |

| | | | |
|--|---------------|---------------|----------------|
| Personalización del aprendizaje, considerando los diferentes niveles de respuesta para la inclusión. | Asesoramiento | Todo el curso | Equipo docente |
| Actuaciones del protocolo de coordinación de Información profesionales para el desarrollo de la atención sobre temprana. | normativa | Todo el curso | COCOPE |
| Colaboración con los tutores y tutoras en la planificación, la implementación y la evaluación de las actividades de acción tutorial de apoyo al aprendizaje para el grupo clase. | Asesoramiento | Todo el curso | Equipo docente |

B) IGUALDAD-CONVIVENCIA

La línea estratégica de igualdad, convivencia y bienestar emocional tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de actitudes y competencias que promuevan la igualdad, la coeducación, la tolerancia, la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, la prevención, la gestión y la resolución pacífica de conflictos, el bienestar emocional, la cohesión social y el sentido de pertenencia al grupo.

A la vez, contribuye a que nuestro centro sea entorno seguros, saludables, sostenibles, democráticos y donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas por igual

| Actuaciones | Acciones | Calendario | Agentes | Evaluación |
|--|---|-----------------------|---------------------------------|------------|
| Detección temprana de situaciones de desventaja o desigualdad | Entrevistas, Observaciones, Protocolos | Todo el curso | Equipo educativo | |
| Identificación de las necesidades de compensación de desigualdades. | Entrevistas Observaciones | Todo el curso escolar | Equipo educativo | |
| Promoción de la igualdad y convivencia positiva | Dinámicas grupales Plan director. | Todo el curso | Tutores y EOE Agentes externos. | |
| Propuestas curriculares y de acción tutorial | Asesoramiento en dinámicas grupales y planes. | Todo el curso | Tutores | |
| Creación de estructuras de participación: comisión de igualdad y convivencia, estructuras de participación del alumnado y ayuda entre iguales | Planes de centro. Dinámicas de mediación | Todo el curso | Equipo directivo. | |
| Actuaciones de intervención ante situaciones que alteren la convivencia: tutorías personalizadas y afectivas, contrato familia-alumnado-tutor, intervención ante situaciones de violencia. | Planes de centro. Protocolos. Entrevistas. Prácticas de reflexión | Todo el curso | CIC. Tutores. Equipo educativo. | |

C) TRANSICIÓN Y ACOGIDA

El objetivo principal de la orientación en la transición y la acogida es apoyar y asesorar en los procesos de transición entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización para garantizar el acompañamiento al alumnado y a las familias, el trasvase de información, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de necesidades que pueden producirse en momentos en que las barreras y las desigualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad. Implica también las actuaciones que favorecen la acogida de toda la comunidad educativa.

| Actuaciones | Acciones | Calendario | Agentes | Evaluación |
|--|---|--|---------------------------------------|------------|
| Identificación de barreras al inicio de la escolarización y en los momentos de transición durante la escolarización que limiten el acceso, el aprendizaje y la participación del alumnado | Entrevistas, Observaciones, Protocolos Evaluaciones sociopsicopedagógicas | Todo el curso | Equipo educativo EOE | |
| Detección de necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades de compensación de las desigualdades con anterioridad al inicio de la escolaridad, así como al inicio de la misma con propuesta de medidas de respuesta. | Entrevistas Observaciones Evaluaciones sociopsicopedagógicas Informes | Todo el curso escolar | AOZ CAT Servicios de Salud EOE | |
| Continuidad de las actuaciones educativas en la transición entre centros, ciclos y etapas y entre modalidades de escolarización. | Reuniones equipos implicados | 1º Trimestre/3º Trimestre prioritariamente | Tutores y EOE Agentes externos. | |
| Acogida al personal de nueva incorporación al centro | Protocolos Entrevistas Reuniones | Todo el curso | Tutores Equipo directivo AOZ Familias | |
| Organización y colaboración con las personas tutores en la planificación, la implementación y la evaluación de las actividades de acción tutorial de transición y acogida para el grupo-clase | Asesoramiento en dinámicas de cohesión grupal. Planes de centro | Prioritariamente, 1T y 3T | Tutores EOE | |

D) ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El objetivo principal de la orientación académica y profesional es potenciar la madurez vocacional y la auto-orientación del alumnado, en un proceso de asesoramiento al alumnado y las familias en las que se facilitan los recursos necesarios para favorecer el autoconocimiento, se ofrece. La orientación académica y laboral no se encuentra exclusivamente en los IES, sino que

desde los CEIPs también se trabaja este tipo de cuestiones.

información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales y se ayuda en la toma de decisiones de manera responsable y libre de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

| Actuaciones | Acciones | Calendario | Agentes | Evaluación |
|---|---|--------------------------|------------------------------------|------------|
| Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de la concreción curricular de dinámicas cada asignatura. | Actividades en días señalados impulsoras de la igualdad de género | Todo el curso | Equipo educativo EOE | |
| Detección de necesidades de orientación académica y profesional | Entrevistas Reuniones coordinación | de Todo el curso escolar | EOE Tutores AOZ | |
| Diseño y organización de actividades de orientación académica y profesional por ciclos y niveles destinados al conocimiento de uno mismo, ciclos y niveles de la gestión personal, de los perfiles profesionales, ... | | a Todo el curso escolar | Tutores y EOE Agentes externos. | |
| Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación académica y Asesoramiento profesional | | Todo el curso | Familias | |

5. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN

En estas estrategias podemos concretar dos tipos:

INTERNAS que se determinan en los órganos unipersonales y colegiados de gobierno.

Órganos de coordinación docente.

Aprovechando las estructuras del centro, se realizarán reuniones de coordinación durante todo el curso:

- Órganos de gobierno del centro (Equipo Directivo, Claustro de profesores)
- Órganos de coordinación docente (Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos educativos, Equipos de Ciclo, ...). Se establece como fecha de asistencia de los orientadores a los ciclos los últimos de cada mes.
- Tutores, docentes especialistas, equipos docentes.
- Coordinador de formación

- Familias.
- El Equipo de Orientación Educativa realizará reuniones de coordinación con periodicidad semanal. Se establece para el curso 2025-2026 como fecha principal el último lunes de cada mes.

EXTERNAS:

Siguiendo la Orden 10/2023, con la Agrupación de Orientación de Zona, se realizará una reunión ordinaria mensual al menos, y reuniones extraordinarias a necesidad de la agrupación. En nuestro caso, dado que hay varios orientadores de nueva incorporación se intentará realizar reuniones semanales para el acompañamiento necesario. Además, también, se realizará al menos una vez al mes, la reunión con la coordinadora Territorial. Con los agentes externos, como CAT, Servicios Sociales, Servicios de Salud, Comisión de absentismo, UEO, ... se realizarán reuniones periódicas y siempre que se detecten barreras de acceso, participación y/o aprendizaje.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA EN EL CENTRO.

Presentación al equipo directivo y posteriormente en reunión con la Comisión de Coordinación Pedagógica para su exposición. Establecimiento de los criterios para su seguimiento y evaluación:

Criterios

- Cumplimiento de los diferentes apartados.
- Participación de los distintos agentes en las actuaciones y programas.
- Adecuación de la temporalización a las necesidades y características del centro.
- Adecuación de las actuaciones y programas a las necesidades y barreras del centro.
- Nivel de satisfacción de los distintos agentes a quien va dirigido este plan.

Temporalización del seguimiento del plan:

- Trimestralmente en el centro junto con el resto de las evaluaciones.
- Elaboración de una memoria con propuestas de mejora a final de curso.

COMPONENTES EOE CEIP HABANERAS CURSO 2025-2026

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| MUÑOZ MELIÀ, VÍCTOR | ORIENTADOR |
| SÁNCHEZ-PACHECO TARDÓN, ERIC | ORIENTADOR |
| JULIÀ MONSERRAT, PATRICIA | PEDAGOGIA TERAPÉUTICA |
| SARABIA GÓMEZ, ASCEN | PEDAGOGO TERAPÉUTICO |
| MORO ALBELDA, MAR | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE |
| DE MIGUEL NOVELLA, ALEJANDRA | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE |
| BENAVENT CALAFAT, MARIOLA | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE |
| SÁNCHEZ MONZÓ, ALBA | PEDAGOGA TERAPÉUTICA (UECO) |
| MONTERO GRAS, LEIRE | MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (UECO) |
| ALI PEDROZA, LISANDRO MARTÍN | EDUCADOR |
| DÍAZ BOIX, HUMBELINA CARMEN | EDUCADORA |
| ESPINOSA RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA | EDUCADORA |
| MARIN CASTRO, ISABEL | FISIOTERAPEUTA |